



# RESOLUCION N° 637-82

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 OCT. 1982

Expte. N° 559/77 - REF. N° 2/79

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 598-82 del 5 de Octubre en curso, recaída a Fs. 62; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la misma se dejó sin efecto el artículo 1° de la resolución N° 157/78 del 28 de Abril de 1978, por la que se dispuso la cesantía de los señores Rodolfo Martín Delgado y Oscar Zelaya, ambos categoría 19, a partir de esa fecha, por encontrarse incurso en inconducta notoria;

Que por el artículo 2° de la mencionada resolución se ordenó el reintegro de las nombradas personas, en los cargos que tenían al momento de haber sido dejados cesantes;

Que dicha disposición fue adoptada como consecuencia de la sentencia dictada por el Juzgado Federal de Salta, el 26 de Mayo de 1982, en el expediente N° 92.441/79 "ZELAYA, Oscar y DELGADO, Rodolfo Martín c/Universidad Nacional de Salta - Revocación de Resolución Administrativa", se hace lugar a la demanda promovida por los citados ex-agentes y, consecuentemente ordena a la Universidad a "reincorporar a los actores en el cargo que tenían al dictarse la resolución que se deja sin efecto en lo que a los actores atañe, con costas a la demandada";

Que el referido fallo fue confirmado por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán con fecha 13 de Julio de 1982, la que además resuelve mediante el punto "III).- MODIFICAR dicho pronunciamiento en consecuencia HACER LUGAR al pago de los importes dejados de percibir por Rodolfo Martín Delgado, a título de daño, determinados con su actualización e intereses calculados ambos en la forma que se determina en el presente Acuerdo";

Que el Servicio de Auditoría ha elevado planillas de cálculo con actualización más intereses de los sueldos que corresponde percibir el agente Rodolfo M. Delgado, por el total de \$ 630.517.558.-, según el siguiente detalle: \$ 534.094.105.- por sueldos y \$ 96.423.453.- en concepto de intereses;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo dictaminado a Fs. 73 por Asesoría Jurídica, como asimismo lo informado y aconsejado por Dirección General de Administración con fecha 19 de Octubre en curso;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor del señor Rodolfo Martín DELGADO, L.E. N° 8.163.556, de la suma de seiscientos treinta millones quinientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho pesos (\$ 630.517.558.-), por los siguientes conceptos, atento a la sentencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, referida en el exordio:

- Sueldos actualizados con el índice de precios al consumidor Capital Federal, desde Mayo de 1978 hasta el 6 de Octubre de 1982: \$ 534.094.105.-
- Transporte:.....\$ 534.094.105.-



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 559/77 - REF. N° 2/79

Transporte:.....	\$ 534.094.105.-
- Intereses correspondientes a ese importe, actualizados y por el mismo período:.....	\$ 96.423.453.-
<b>T O T A L:</b> .....	<b>\$ 630.517.558.-</b>

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 11. 1110. 023: PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*Lea Cristina Cortes de Trejo*  
 C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*Gustavo Enrique Wierna*  
 Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
 RECTOR

RESOLUCION N° 637-82